

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**6739** *Recurso de inconstitucionalidad nº 2502-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges.*

El Pleno Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2502-2010, promovido por el Defensor del Pueblo contra los arts. 1.b); 3.1; 26.b), inciso «la Administración local», y c), inciso «o a la Administración local», y 68 a 78, ambos inclusive, de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges.

Madrid, 14 de abril de 2010.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.